BAJAS Y ALTAS DE VEHÍCULOS

Baja de un coche que ya no existe

Un vehículo a tu nombre ya no existe (por ejemplo, fue al desguace y nadie comunicó la baja), pero sigue de alta en Tráfico.

01 Lo que tienes que enviarnos

- ☐ **DNI o NIE vigente** del titular (anverso y reverso).
- ☐ **Declaración responsable** de que el vehículo ya no existe (modelo de la DGT). Si no la tienes, pregúntanos.
- ☐ **Certificado de destrucción** del desguace, si lo tienes (en el caso que explicamos abajo es obligatorio).
- ☐ **Permiso de circulación**, si aún lo conservas.
- ☐ **Móvil y email** del titular.

02 Para poder hacerlo

- En los **últimos 10 años** no debe constar ni **ITV** ni **seguro obligatorio**.
- Si sí constan, hace falta el **certificado de destrucción** del desguace donde se entregó, en España o fuera.
- Sin **precinto**: si lo tiene, hay que cancelarlo antes.

03 Casos especiales

- Si el **titular ha fallecido**, hace falta además una declaración responsable que lo indique.
- Si es **agrícola**, antes se da de baja en el Registro Oficial de Maquinaria Agrícola (ROMA).

04 Impuestos y tasas

Nuestros honorarios no incluyen la tasa de la DGT, que se paga aparte. Antes de empezar te decimos cuánto es en tu caso.

¿Lo tienes todo? Mándanoslo y lo revisamos

WhatsApp **611 804 306** · Llámanos al **93 102 64 00** · Email info@gestoriaautonomosbarcelona.com

Empezamos cuando tengamos toda la documentación. Si te falta algo o no sabes si es tu caso, escríbenos antes y lo vemos.

Tramitamos en tu nombre con el **Mandato profesional para trámites de la DGT**, que firmas tú: te lo mandamos o lo firmas en el despacho.

Pago: tarjeta, Bizum o transferencia inmediata; no aceptamos efectivo. **Atención presencial** siempre con cita previa.

Información basada en la Sede Electrónica de la DGT. Los requisitos pueden cambiar según la normativa vigente: te confirmamos los de tu caso antes de tramitar.